

11 AGO. 2016

RESOLUCIÓN No. 001436

“Por la cual se expide un Duplicado de Diploma por cambio de nombre de la Facultad de Ciencias de la Educación ”

LA Rectora (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO,

En uso de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

La Universidad del Atlántico otorgó diploma a la señora **MARLIDES HERRERA ALFARO**, identificada con cédula de ciudadanía No.22.479.275 expedida en Barranquilla- Atlántico que le confirió el título de **LICENCIADO EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA**, el día 15 de diciembre de 2010, según consta en el Acta de Grado N° 1104 por haber cumplido los requisitos académicos exigidos.

Mediante escrito radicado el 25 de julio de 2016, se informa a la Secretaría General del **cambio del primer nombre** de la señora **MARLIDES HERRERA ALFARO** solicitando duplicado del diploma por ese motivo.

Con la solicitud se acompañaron los siguientes documentos:

- Carta de solicitud de Duplicado de Diploma.
- Dos Recibos de consignación original del Banco Davivienda por valor de \$75.900
- Fotocopia del diploma.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- Escritura pública No. 3180 del 23 de octubre de 2014 expedida por la Notaría Segunda del Circulo de Barranquilla.
- Fotocopia del registro civil de nacimiento.

Tales documentos fueron revisados por la Secretaría General, verificando que los mismos son los exigidos para este trámite.

El Departamento de Admisiones y Registro Académico, mediante correo electrónico de fecha 09 de agosto de 2016 enviado a la Secretaría General, confirmó que el Diploma con título Original se encuentra registrado en la Universidad del Atlántico bajo el Número de Registro: 8962, del libro: 3A, Acta de Grado: 1104, Folio: 49, con fecha de Grado: 15 de diciembre de 2010. No obstante, anotó que el nombre de la actora registrado en la base de datos de esa dependencia es **MARLIDES**.

En virtud de lo anterior, y teniendo en cuenta que el primer nombre de la actora **MARLIDES** fue modificado por **MARYI**, mediante escritura pública No. 3180 del 23 de octubre de 2014 expedida por la Notaría Segunda del Circulo de Barranquilla tal como consta en el Registro Civil de Nacimiento aportado, se hace necesario acceder a su solicitud de cambio de nombre y expedir el duplicado de diploma con la modificación solicitada.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones se;

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modifíquese el nombre de la señora **MARLIDES HERRERA ALFARO** en el diploma otorgado el día 15 de diciembre de 2010 por **MARYI HERRERA ALFARO**, de acuerdo con los considerandos expuestos en el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO :** Expídase duplicado de diploma por cambio de nombre con título de **LICENCIADO EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA** a la señora **MARYI HERRERA ALFARO**, identificada con la cédula de ciudadanía N°22.479.275 expedida en la ciudad de Barranquilla- Atlántico.

**ARTÍCULO TERCERO :** El duplicado del diploma por cambio de nombre de la señora **MARYI HERRERA ALFARO** se registrará internamente en la Secretaría General en el Libro 001-D, Registro 891, Folio 22, Acta de grado No.1104, Fecha de Grado: 15 de diciembre de 2015.

**ARTÍCULO CUARTO:** Déjese constancia en el duplicado, que el mismo fue emitido en razón de la presente Resolución.

Handwritten mark

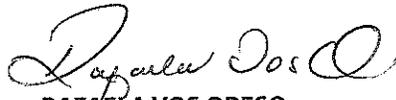


**ARTÍCULO QUINTO:** Archívese en Secretaría General los documentos indicados en los considerandos de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEXTO:** Comuníquese la presente resolución al interesado, Secretaría General y Departamento de Admisiones y Registro Académico, para sus respectivas competencias.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Puerto Colombia,



**RAFAELA VOS OBESO.**

Rectora (E)

R/ Jaime De Santis V.  
P/ M.C. Ortega